

cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, M.ª Pilar Olmedo Varea.—67.952.

**EUROTROPICAL DE PRODUCCIONES  
DISCOGRÁFICAS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad cedente)**

**GRAN VÍA MUSICAL DE EDICIONES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad cesionaria)**

*Anuncio de disolución con cesión global  
del Activo y del Pasivo*

El socio único de la sociedad «Eurotropical de Producciones Discográficas, Sociedad Limitada Unipersonal», la sociedad «Gran Vía Musical de Ediciones, Sociedad Limitada», ejerciendo las competencias de la Junta general de socios compareció, en el domicilio social de «Eurotropical de Producciones Discográficas, Sociedad Limitada Unipersonal», el 23 de noviembre de 2006 y acordó disolver la sociedad, sin apertura del período de liquidación y adjudicar la totalidad de sus Activos y Pasivos al socio único, «Gran Vía Musical de Ediciones, Sociedad Limitada» de acuerdo con lo establecido en los artículos 104.1b) y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y a oponerse, en el plazo de un mes, a la cesión en los términos del artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de noviembre de 2006.—El Administrador Solidario, Luis Merino Pastor.—68.825.

**EVENTOS Y BANQUETES  
DE TENERIFE, S. A.**

Por acuerdo mayoritario de la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Eventos y Banquetes de Tenerife, Sociedad Anónima», de fecha 2 de octubre de 2006, se acordó la transformación de la sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, lo que se hace público en cumplimiento del artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de noviembre de 2006.—El Administrador Solidario, Francisco Javier Merino Moreno.—67.983. 2.ª 29-11-2006

**EVORAL IMPERMEABILIZACIONES  
Y AISLAMIENTOS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 112/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Vicente García Buenaventura, contra Everal Impermeabilizaciones y Aislamientos, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Everal Impermeabilizaciones y Aislamientos, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.892,48 euros de principal más la cantidad

de 782,8 euros que provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas del procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 8 de noviembre de 2006.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid.—66.958.

**EXIS INVERSIONES  
EN CONSULTORÍA INFORMÁTICA  
Y TECNOLOGÍA S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 30 de diciembre de 2006, a las trece horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores.  
Segundo.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los señores accionistas de obtener en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, de forma inmediata y gratuita, de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Sebastián Rivero.—68.844.

**FAST MAN SERVICIO RÁPIDO  
DE MANTENIMIENTO, S. L.**

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos sociales, y los artículos 45.3 y 46 de la Ley de Sociedades Limitadas, se convoca Junta general extraordinaria de la compañía a celebrar el próximo día 20 de diciembre de 2006, a las 19,00 horas, en Madrid, calle Pinguino, número 46, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Recomposición de los miembros del órgano de administración.  
Segundo.—Ceses y nuevos nombramientos si fueran necesarios, o bien la ratificación en sus puestos de quien corresponda.

Madrid, 27 de noviembre de 2006.—Administrador solidario, Félix Gómez Soria.—68.841.

**FERROS MARNOVA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1708/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguidos a instancia de José Antonio Chanez Mesa contra la empresa «Ferros Marnova, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 14 de noviembre de 2006 por el que se declara a la ejecutada antes indicada, en situación de insolvencia total por importe de 1.235,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Antonio M.ª Tovar Pérez.—66.952.

**FINDER GRAPHICS 2000,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1110/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Rachid Jilal contra la empresa Finder Graphics 2000, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 15 de noviembre de 2006, por la que se declara a la ejecutada Finder Graphics 2000, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 3.584,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—66.961.

**FOREC, S. A.**

*Rectificación de anuncio publicado*

En el anuncio publicado el 25 de noviembre de 2005, sobre los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria celebrada el 8 de noviembre de 2005, y rectificado el 28 de marzo de 2006, se vuelve a incurrir involuntariamente en error de transcripción, el cual se reproduce a continuación íntegro, tal como en su día, 25 de noviembre de 2005, debió ser publicado:

De conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 8 de noviembre 2005, se acordó reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 25.963,72 euros mediante la cancelación de 864 acciones de valor nominal de 30,050605 euros cada una de ellas identificadas bajo los números 951 a 1.058 y 1.245 a 2000 ambas inclusive, de las que 646 corresponden a don Juan Albaladejo Martínez y 218 a doña Ester Bertolín Otegui, con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial después de haber compensado las pérdidas de ejercicios anteriores con el importe de todas las reservas y el resultado a 31 de diciembre de 2004, ejecutándose la misma transcurrido un mes desde esta publicación, y simultáneamente aumentar el capital social por importe de 158.486,89 euros mediante la emisión de 5.274 nuevas acciones de 30,050605 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 2001 al 7.274, ambos inclusive.

El plazo para ejercitar el derecho de suscripción preferente será de un mes a partir de la presente publicación pudiendo ejercitar los señores accionistas su derecho preferente que le corresponda y, además suscribir dentro de los diez días siguientes a la finalización del anterior plazo, las acciones cuyo derecho preferente de suscripción no sea ejercido por alguno de los señores socios, bien mediante la compensación de los créditos que ostenten frente a la Sociedad, bien mediante la correspondiente aportación dineraria, pudiendo hacerlo inicialmente mediante el desembolso del 25 por 100 del capital suscrito.

Se anuncia igualmente que de conformidad con el artículo 161 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se prevé la posibilidad de proceder a la suscripción incompleta de la citada emisión de acciones para el caso de que alguno de los accionistas no desee suscribir la totalidad de las acciones que por derecho preferente les corresponden y sin que estas sean suscritas por el resto de accionistas.

La compañía pone a disposición de los señores accionistas la cuenta bancaria de la entidad financiera La Caixa, número 2100.2853.92.0210025418, a fin de que puedan proceder a los ingresos correspondientes de la suscripción.

Lliça de Vall, 22 de noviembre de 2006.—El Administrador Único, Oscar Ortega Hernández.—68.793.